

Manizales, 11 de marzo de 2025.-

Señora

**PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICIATURA CALDAS**
Manizales

Con el fin de acceder a la anuencia de la solicitud del Teletrabajo como Escribiente en Propiedad del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Adolescentes, atentamente le solicito disponer por quien corresponda, autorizar como mi sitio de trabajo la Vereda Alto Bonito, Finca La Ceja jurisdicción del municipio de Risaralda, Caldas, en atención al contenido del Art. 159, del Decreto 1660 de 1978, numeral segundo: **“...Que entre esa población y la de residencia haya una distancia no mayor de cien (100) kilómetros y exista comunicación directa y permanente entre las dos...”** .

Lo anterior se haya soportado en que la distancia entre Manizales y la Vereda Alto Bonito Finca La Ceja jurisdicción de Risaralda Caldas, es corta, pues es de tan sólo 56 kms; existen una vía de comunicación principal, pavimentada y debidamente señalizada, Peaje de San Bernardo del Viento, el recorrido es de doble calzada (Autopista Pacífico 3), y se garantiza el transporte público de varias empresas desde el Terminal de Transporte de Manizales, pese a que tengo la posibilidad de movilizarme por mis propios medios en mi vehículo personal de Placa UET 100, el cual demoro tan solo 50 minutos, allí poseo internet de la empresa Claro Satelital y otro del Comité de Cafeteros.

Adicionalmente, se indica que el cumplimiento del horario de trabajo, además de las funciones propias del cargo, no se verán afectadas con la concesión de este y de ser necesario cuando las necesidades del servicio así lo demanden, estaré dispuesto a permanecer en Manizales, para lo cual siempre estaré preparado.

En espera de contar con su aprobación. Se suscribe su atento servidor.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO HENAO RENDON

Escribiente

C.c. 4.598.884 de Villamaria. Tel. 316-3179677.

Correo Institucional: dhenaor@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 27 N° 17-21 Oficina 503.

Edificio Consejo de la Judicatura

Teléfono: 6068879620 + extensión 20282-20283

E-mail: j02pcadoman@cendoj.ramajudicial.gov.co